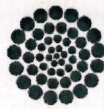




GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo

Guía para la planeación y presupuestación de mantenimiento y obra pública relacionada con proyectos académicos





INDICE:

Objetivo	3
coordinaciones de Investigación del CIAD A.C.	3
Puntos importantes para considerar al ejercer recursos en Obra Pública	4
PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR EL RECURSO	5
Convocatoria	6
Licitación Pública Nacional	6
Invitación a Cuando Menos Tres	6
Adjudicación Directa	7
Contratación	7
ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO	7
Apertura de Bitácora Electrónica	8
Necesidades del área requirente	8
Seguimiento en bitácora electrónica	9
Revisiones de avances y pagos	9
La recepción del proyecto Terminado	9
EJECUCIÓN DE LA OBRA O CONSTRUCCIÓN	9
Apertura de Bitácora Electrónica	10
Seguimiento en bitácora electrónica	10
Seguimiento al proceso de construcción	11
Recepción de obra terminada	11
Diagrama de flujo general de procesos y subprocesos, para la ejecución de una obra	12





Objetivo

El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, tiene como objetivo, establecer el proceso para la planeación, presupuestación y ejecución de proyectos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Coordinaciones de Investigación del CIAD A.C.

Los coordinadores, coordinadoras y equipo de investigadores al elaborar Proyectos Técnicos para solicitar recursos con el fin de destinarlos a la construcción de una obra pública, así como servicios relacionados con las mismas, tales como: proyectos ejecutivos para ampliaciones, adecuaciones, remodelaciones, restauraciones, construcciones nuevas y estas requieran licencias, permisos, estudios especializados, supervisión externa, etc., el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública del CIAD comunica, que todo procedimiento se rige por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como otras disposiciones de Ley aplicables en el caso.

Por esa razón, y para mejorar la atención hacia las coordinaciones del CIAD, así como para poder trabajar en conjunto, con el propósito de que el solicitante del recurso, lo pueda aprovechar oportunamente, y de la mejor manera, sin enfrentarse a problemas para comprobación del gasto o cambios de partidas, tiempo de ejecución entre otros y como apoyo en general al área sustantiva, el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. considera pertinente dar a conocer, el protocolo que se debe seguir para dar cumplimiento a las Leyes vigentes que nos rigen en la materia.

CIAD
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA





El presente documento está basado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 12, 19, 19-Bis, 27, 27-Bis, 28, 31 al 33, 37, 39, 40, 40-Bis y 42 en materia de convocatoria pública; artículos 41 al 44 si se trata de Invitación a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa; artículos del 45 al 51, se refieren al apartado de los términos de Contratación y artículos del 30 al 40 Bis, si es Licitación Pública, así como los relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos del 31 al 48 para Licitación Pública; artículo 68 en el caso del Fallo para la Adjudicación de contratos derivados de cada uno de los procesos de adjudicación y artículos del 79 al 88 relativos a los términos de Contratación. Estos artículos antes mencionados, tanto en la Ley de Obra Pública como de su Reglamento, son enunciativos, mas no limitativos.

Puntos importantes para considerar al ejercer recursos en Obra Pública:

- Antes de ingresar el Proyecto Técnico para solicitar el recurso a la dependencia, es muy importante manifestar por escrito al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Obra Pública la idea general de lo que se requiere construir o adecuar, para que en conjunto, se elabore un ante proyecto de los gastos que incluye; relacionados con la obra (proyecto, tramites, permisos, licencias, viáticos, etc.) ya que es una obligación de acuerdo con la Ley en su parte relativa, para poder ejecutar una Obra Pública, considerando el gasto desde el proyecto técnico, para evitar hacer cambios futuros de rubros presupuestales, si se incluyen de inicio conceptos como Proyecto Ejecutivo, supervisión, viáticos, licencias, estudios y permisos en caso de aplicar, se podrá tener un costeo lo más cercano posible al Presupuesto Base planeado para la ejecución de la obra y así cumplir con el objetivo o compromiso.



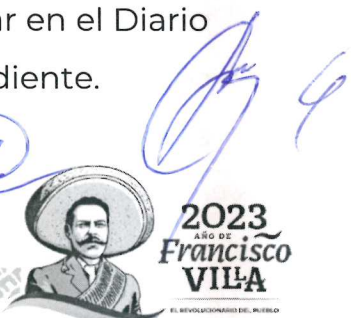


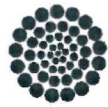
- Una vez cumplido el punto anterior, estando de común acuerdo el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y el Solicitante, se formalizará el trámite, mediante oficio expedido por el jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, dirigido al responsable del recurso con copia al coordinador correspondiente, integrando desde luego, la información sugerida para la conformación del Proyecto Técnico.
- Cuando el recurso para ejercer la Obra Pública o Servicio Relacionado con la Misma se encuentre autorizado, el responsable del recurso deberá hacer llegar un oficio informando sobre la autorización correspondiente, y solicitando la obra o servicio al jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública con copia para el coordinador de su área, al Jefe del Departamento de Presupuestos y a la Dirección Administrativa.
- El jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública responderá el oficio mencionado en el punto anterior, haciendo saber los pasos a seguir para ejercer el recurso y cumplir con lo que la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas nos exige.

PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR EL RECURSO:

Dependiendo del monto a ejercer en el rubro de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que se trate de una licitación pública, la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria de la licitación correspondiente.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
CIAD
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA





Convocatoria. Procedimiento para convocar por medio de la plataforma electrónica CompraNet de Gobierno Federal en el cual se publica un documento donde se establecen las bases a las que se sujetara el procedimiento de adjudicación de la Obra así como también, cuando se trate de la contratación del proyecto ejecutivo, en ambos procesos, en la convocatoria se describirán los requisitos de participación y las especificaciones técnicas, de los trabajos a realizar, según sea el caso: Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa.

Licitación Pública Nacional. Este procedimiento de adjudicación es obligatorio cuando el monto a ejercer es mayor al monto máximo que establece el Presupuesto de Egreso de la Federación del año en curso (**PEF**). Es importante mencionar, que la licitación pública se puede seleccionar para adjudicar cualquier monto ya que es la forma transparente de adjudicar un contrato, sin embargo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, permite optar por otros procedimientos de adjudicación, de acuerdo con el monto de las obras que se lleven a cabo, así también cuando se trata de alguna excepción establecida en la Ley.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Cuando el recurso a ejercer no supera el monto máximo establecido por el **PEF** se puede optar por esta opción, (Invitación a Cuando Menos Tres Personas) la Entidad elige a quien invitar, siempre y cuando las personas físicas o morales a quien se le extienda la invitación cumplan con el perfil y giro de sus servicios para el objetivo del recurso, independientemente de lo que la Ley señala para adjudicar un contrato cuyo recurso es de origen federal. A diferencia de la Licitación Pública este procedimiento no se publica en el Diario Oficial de la Federación.





Adjudicación Directa. Este procedimiento se podrá celebrar según lo establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (**LOPSRM**), cuando no se supera el monto dictado por el **PEF** para adjudicación Directa, o por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 42 de la Ley de obras, como puede ser, en caso de: una Licitación Pública Nacional declarada desierta; la Recisión del contrato, o bien, cuando el proveedor sea el único que puede ofrecer el producto o servicio requerido por la Entidad; entre otras excepciones a la Licitación Pública, establecidas en la LOPSRM.

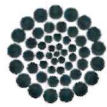
Contratación. La elaboración de este acuerdo de voluntades, que forma parte de cada procedimiento de adjudicación, corresponde a la Subdirección de Recursos Materiales, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, en él se expresa cada uno de los requisitos que la ley precisa, para su formalización, por tiempo determinado establecido por ley y siempre debe constar por escrito.

ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO:

La elaboración o ejecución del proyecto ejecutivo está a cargo del proyectista que se contrata para tal fin, la coordinación del proyecto por el departamento de obra pública del CIAD. El proceso consta de subprocesos básicamente que guían de principio a fin la ejecución. Estos subprocesos se describen, en el diagrama de flujo general de procesos y subprocesos, para la ejecución de un proyecto ejecutivo y una obra civil, anexo a este documento.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA
CIAD





Apertura de Bitácora Electrónica.

La bitácora electrónica por sus siglas BESOP es una plataforma de gobierno federal donde el jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública da de alta el contrato del proyecto ejecutivo en cuestión y nombra a quien será responsable del seguimiento por parte del CIAD según su perfil de puesto, y por parte de la empresa proyectista se da de alta al representante legal, los antes mencionados fungirán como responsables de alimentar la plataforma con la información que se vaya generando durante la ejecución del proyecto. A esta plataforma tienen acceso además de los antes mencionados el OIC y la Función Pública para poder revisar el proceso en el momento que lo decidan, con la finalidad de inspeccionar el correcto manejo del contrato, en tiempo y forma.

Necesidades del área requirente. Como primer paso de la ejecución del proyecto, el proyectista debe recabar las necesidades que tiene el área requirente, coordinándose las reuniones por el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública independientemente de que exista un anteproyecto al solicitar el recurso. Se hace este ejercicio nuevamente con el propósito de que el proyectista este enterado de las necesidades que dieron origen al proyecto, además para este momento ya se autorizó el recurso, por lo que se proyectará en base a las necesidades que tiene el responsable del recurso de acuerdo con el monto. Este subproceso se concluye con la formalización de las necesidades por medio de un plano o documento firmado por la parte requirente y la coordinación a la que pertenece, quedando claro para ambas partes y para el proyectista lo que se deberá diseñar.





Seguimiento en bitácora electrónica. La BESOP es el instrumento oficial para la comunicación entre el contratista y la contratante, es por este medio donde se solicitará cualquier cambio y situación que altere el tiempo o el recurso pactado en el contrato, como es el caso de que, por motivos ajenos al contratista, se avance más lento, que el tiempo estipulado en el programa de ejecución del proyecto, por ejemplo, falta de información por parte de la contratante; las solicitudes de ampliaciones de tiempo o de incremento de costo previamente justificado, entre otros detalles, que pueden surgir por cualquiera de las partes, la BESOP es el medio oficial donde se hará saber todo lo concerniente al proceso de ejecución y donde se autorizaran o no las peticiones.

Revisiones de avances y pagos. Los avances serán supervisados por el coordinador de proyectos del área de Mantenimiento y Obra Pública, con el visto bueno del Jefe de Mantenimiento y Obra Pública, así también si se trata de las estimaciones y en su momento de la autorización de pago.

La recepción del proyecto terminado. También está a cargo del coordinador de este, realizar el cierre administrativo del contrato, vigilar que las fianzas de garantía cumplan los requisitos y consten en el expediente, así como, las actas de entrega-recepción formalizadas en bitácora; el finiquito pagado y cuando ya todo esté concluido hacer el cierre de bitácora en el orden que administrativamente corresponde. De esta forma, se da por terminado el proceso de Elaboración de Proyecto Ejecutivo.

EJECUCIÓN DE LA OBRA O CONSTRUCCIÓN:

La ejecución de la obra está a cargo del constructor seleccionado por el procedimiento de adjudicación que le aplique según el monto a ejecutar. La

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA



[Firma manuscrita]





supervisión del proceso estará a cargo del Departamento de Mantenimiento Y Obra Pública. El proceso consta de subprocesos básicamente para ejecutarlo en base a lo que dicta el proyecto ejecutivo.

Apertura de Bitácora Electrónica.

La bitácora electrónica con siglas BESOP es una plataforma de gobierno federal donde el jefe del Departamento de Mantenimiento y Obra Publica da de alta el contrato y nombra a quien será responsable del seguimiento por parte del CIAD según su perfil de puesto y por parte de la empresa constructora se da de alta al superintendente de construcción en representación de la empresa, los antes mencionados fungirán como los responsables de alimentar la plataforma con la información que se vaya generando durante la ejecución de la obra. A esta plataforma tienen acceso además de los antes mencionados el OIC y la Función Pública para poder revisar el proceso de construcción en el momento que lo decidan, con la finalidad de inspeccionar el correcto manejo de cada obra pública en tiempo y forma.

Seguimiento en bitácora electrónica. La BESOP es el instrumento oficial para la comunicación entre el contratista y la contratante, es por este medio en donde se solicitará cualquier cambio y situación que altere el tiempo o el recurso pactado en el contrato, como es el caso de que, por motivos ajenos al contratista, se avance más lento que en el tiempo estipulado en el programa de ejecución de la obra, por ejemplo, falta de información por parte de la contratante, hallazgos en el lugar de los trabajos no detectados en proyecto o cuestiones climáticas etc.; las solicitudes de ampliaciones de tiempo o de incremento en volúmenes de obra que previamente se justifiquen, entre otros detalles, que pueden surgir por alguna de las partes, autorizar las estimaciones

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.





y su pago etc., la BESOP es el medio oficial donde se hará saber todo lo relacionado con la obra y donde se autorizaran o no las peticiones.

Seguimiento al proceso de construcción. El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública del CIAD nombra al Residente de la obra, que es quien vigilara el proceso y lo da de alta en la BESOP como figura legal para supervisar la construcción, pues es quien está en contacto directo con el contratista y/o superintendente, y con todo lo relacionado a la BESOP, de igual forma, para verificar que se cumpla lo pactado por medio de contrato, revisar y autorizar el pago de estimaciones entre otros.

Recepción de obra terminada. También está a cargo del Residente, recibir la obra y realizar el cierre administrativo del contrato, vigilar que las fianzas de garantía cumplan los requisitos y consten en el expediente, las actas de entrega-recepción bien formalizadas en bitácora, etc.; el finiquito pagado y proceder al cierre de bitácora cuando ya todo esté concluido de acuerdo con el orden que administrativamente corresponde. Con esto se da por terminado el proceso de la obra o construcción.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.
CIAD MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

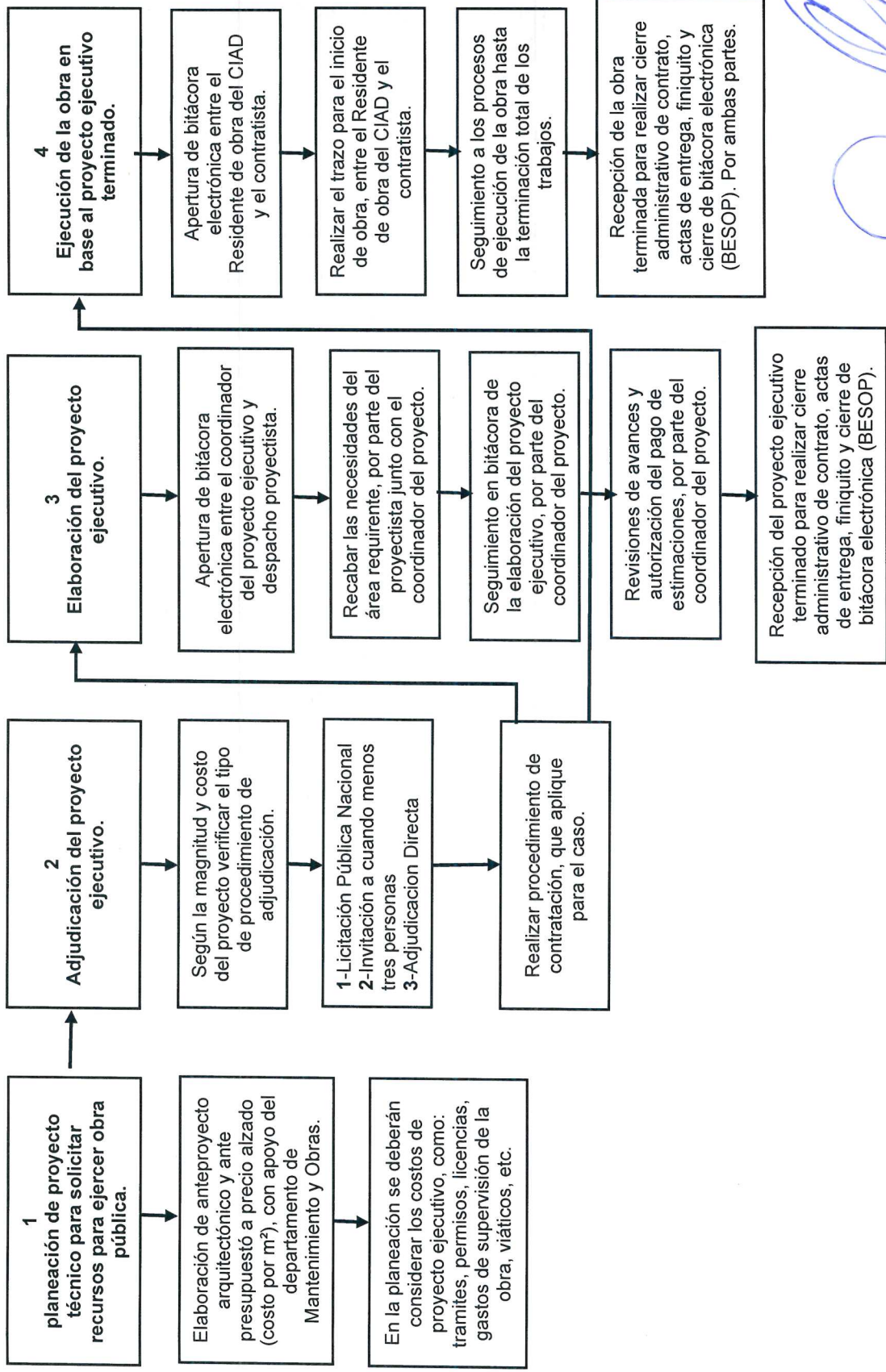


[Handwritten signatures in blue ink]



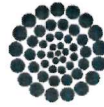


Diagrama de flujo general de procesos y subprocesos, para la ejecución de un proyecto ejecutivo y una obra civil.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

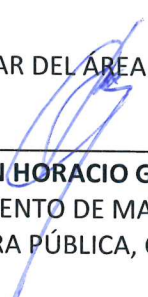


**Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo**
CIAD

Hoja de Autorización

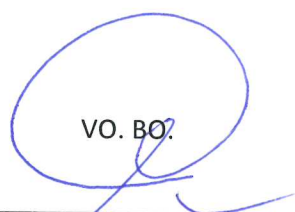
Fecha de autorización: 31 de diciembre de 2023

TITULAR DEL ÁREA EMISORA



ING. HERNÁN HORACIO GÁLVEZ HUICOZA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y OBRA PÚBLICA, CIAD A.C.

VO. BO.



LIC. EMILIA IBARRA GARCÍA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CIAD A.C.

AUTORIZÓ



MTRA. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SOTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CIAD A.C.

Esta hoja corresponde a la Guía para la planeación y presupuestación de mantenimiento y obra pública relacionada con proyectos académicos.



